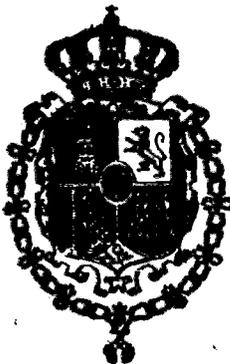


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los tenientes coroneles y comandantes de Artillería para cubrir una plaza de profesor de la clase de «Industria militar», vacante en la Escuela Superior de Guerra. Las instancias debidamente documentadas se hallarán en este Ministerio dentro del plazo de 20 días, contados desde la publicación de esta circular.

16 de octubre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. Aclarando la real orden de 19 de septiembre último en el sentido que, los dos jefes, uno de Artillería y otro de Ingenieros, que han de integrar el negociado de automóviles de nueva creación en este Ministerio, podrán ser indistintamente ambos de la categoría de teniente coronel o comandante y siempre con las compensaciones que marca la disposición aclarada:

16 de octubre de 1924.

Señor...

DOCUMENTACION

Circular. La documentación de los disueltos grupos de Escuadrones de Baleares y Canarias, radicará respectivamente, en el cuarto y segundo regimiento de reserva de Caballería, procediéndose desde luego a hacer entrega de dicha documentación:

16 de octubre de 1924.

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Por convenir a las necesidades del servicio el delegado de Cría Caballar de Orense tendrá además a su cargo los mismos servicios de la provincia de Lugo, quedando el de La Coruña únicamente al frente de los de dicha provincia.

16 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Padecido error en el párrafo segundo de la real orden circular de 15 del actual (D. O. número 233), referente al llamamiento a filas de los individuos pertenecientes a los tres primeros años de servicio, separados de ellas, se reproduce éste a continuación, debidamente rectificado:

«Dentro de cada reemplazo, el orden de llamamiento, será de menor a mayor edad, incorporándose en primer término los del reemplazo de 1923, y cuando se agotaren éstos, se pasaría en igual forma a los del de 1922.»

16 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. En la organización de los Cuerpos de Caballería y llamamiento a filas de los individuos comprendidos en la real orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 231), se tendrán en cuenta los preceptos siguientes:

1.º El regimiento de Caballería de Villaviciosa, que cuenta con dos escuadrones expedicionarios en África, considerará a éstos, con sus actuales efectivos, como el escuadrón en armas y el de efectivo reducido de su plantilla. El tercer escuadrón, en cuadro, se organizará con un total de 100 hombres del cupo de filas y por la Dirección de Cría Caballar se le asignará el número de caballos que necesite para alcanzar un total de 75, contando con los potros en doma que pueden utilizar para la instrucción. Formarán parte del mismo hasta el completo de los 100 hombres que antes se citan los individuos, tanto de reemplazo ordinario como acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), que le corresponda por su antigüedad cubrir bajas en los escuadrones expedicionarios. El 4.º escuadrón, en cuadro, se organizará hasta el completo de 200 hombres con los individuos de reemplazo ordinario del cupo de filas sobrante de las organizaciones anteriores y los procedentes del disuelto Grupo de Escuadrones de Canarias que se le incorporarán. Al personal de tropa de este escuadrón se le dotará únicamente de mosquetón y machete, con exclusión de otro armamento y se le dedicará intensivamente a la instrucción pie a tierra que el reglamento táctico de Caballería previene para sus tropas y preferentemente al or-

den abierto y ejercicios de tiro y como no han de efectuar instrucción alguna a caballo no usarán espuelas. Con los individuos del cupo de instrucción y el resto de los del cupo de filas que tenga el Cuerpo se constituirá otro escuadrón, que como el anterior se dedicará únicamente a la instrucción pie a tierra.

2.º Los restantes regimientos divisionarios que tienen un escuadrón expedicionario, considerarán a éste con su actual efectivo como el escuadrón en armas, y el escuadrón de efectivo reducido se organizará en la misma forma que el que se señala al regimiento de Villaviciosa para atender a las necesidades de las fuerzas expedicionarias, organizándose los dos escuadrones en cuadro en la misma forma que los que el citado Cuerpo organice para la instrucción pie a tierra.

3.º Los regimientos divisionarios que no tengan unidad expedicionaria, organizarán un escuadrón en armas con un efectivo de 150 sables y los restantes en análoga forma que los que ya tiene.

4.º Los regimientos de Caballería independientes conservarán la actual organización de presupuesto en sus escuadrones en armas y el escuadrón en cuadro se organizará con el número de individuos del cupo de filas que le reste y los del cupo de instrucción con que cuente el Cuerpo, dedicándose a la instrucción pie a tierra en la forma prevenida anteriormente.

5.º El regimiento de Calatrava organizará uno de los escuadrones en cuadro con los reclutas del cupo de instrucción pie a tierra y los del de filas que le sobren por conservar los otros escuadrones la organización de presupuesto y el grupo de instrucción conservará su actual organización hasta tanto que se le den nuevas instrucciones, dedicándose como los anteriores a intensificar su instrucción.

6.º Los escuadrones de ametralladoras de todos los Cuerpos estarán en todo momento al completo de su plantilla de oficiales, tropa y ganado de todas clases.

7.º Con el fin de que las bajas que ocurran en las unidades expedicionarias se cubran con los individuos del cupo de filas que por antigüedad les corresponda, sean del reemplazo ordinario o acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), los jefes de Cuerpo tendrán especial cuidado en llamar a filas a los individuos últimamente citados, conforme vayan exigiendo las necesidades del servicio. Dentro de cada reemplazo, el orden de llamamiento será de menor a mayor edad, incorporándose, en primer término, los del reemplazo de 1923, y cuando se agotaren éstos, se pasaría en igual forma a los del de 1922.

8.º Los suboficiales, sargentos y cabos de complemento, tanto los procedentes del voluntariado de un año como los acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), se incorporarán a filas cuando les corresponda, como si no fueran clases y cubrirán bajas en igual forma, aunque sea de soldado, considerándose, por su categoría, como supernumerarios de plantilla y pasando a ocupar, una vez en África, las vacantes que de su categoría se produzcan entre los profesionales de su Cuerpo.

9.º Se incorporarán con toda urgencia a filas los individuos que pertenezcan al cupo de filas y desempeñen destinos de plaza y Cuerpo, incluso asistentes de los jefes y oficiales del regimiento, siendo sustituidos por los individuos pertenecientes al cupo de instrucción de 1923 que hayan sido o vayan siendo dados de alta de instrucción pie a tierra, pudiendo designarse para estos destinos, si alguno fuere voluntario, a los acogidos al capítulo XX de la ley (soldados de cuota) de este cupo y reemplazo. Si en algún Cuerpo no hubiera número suficiente de individuos del cupo de instrucción, cubrirán estos destinos precisamente los más antiguos de los pertenecientes al reemplazo de 1921, los que también desempeñarán los de ordenanzas montados reglamentarios.

10.º Caso de que algún Cuerpo, por razón del contingente de tropa que reuna, tuviere necesidad de mayor número de oficiales del que en la actualidad tenga, solicitará su jefe de este Ministerio el número de los que a su juicio necesite, procediendo análogamente por lo que a las clases de segunda categoría se refiere.

11.º Con objeto de atender a las necesidades que de cabos puedan sentir los Cuerpos por razón de organización de nuevas unidades, se autoriza a los jefes de los mismos que tengan alumnos en tercer año de servicio (reemplazo de 1921) para ascenderlos a cabos para la reserva y en los que no los tenga, para ascender a cabos a los alumnos aprobados en acta en el número indispensable, teniendo en cuenta, en uno

y otro caso, las clases de complemento que tenga presente el Cuerpo.

12.º Encontrándose actualmente en filas individuos acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), unos que han servido sus períodos reglamentarios y otros que los están sirviendo, y no resultando equitativo y justo sigan en ellas mientras se encuentren separados de las mismas otros más modernos, también acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), los jefes de los Cuerpos procederán al licenciamiento de los que tengan servidos sus plazos o los vayan cumpliendo, sin perjuicio de llamarlos nuevamente cuando les corresponda con arreglo a lo preceptuado en el apartado 2.º, salvo en el caso de que por su antigüedad tuviera que tener lugar este llamamiento en un plazo próximo.

13.º Las adquisiciones de ganado que la Dirección de Cría Caballar tenga que hacer para atender a las necesidades de los Cuerpos que anteriormente se señalan, será cargo a la Sección 13 del vigente Presupuesto.

16 de octubre de 1924.

Señor...

PLANTILLAS

Circular. En uso de la autorización que concede la vigente ley económica, se crea una plaza de farmacéutico mayor en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción; compensándose este aumento con la disminución de uno del mismo empleo en el Hospital de Tenerife, y se aumenta en este establecimiento un farmacéutico primero; que será baja para su compensación en el Hospital militar de Málaga.

16 de octubre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se amplía la real orden circular de 2 de abril de 1923 (D. O. núm. 72), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada a varios oficiales heridos por el enemigo en campaña, en el sentido de que el teniente de Ingenieros, hoy capitán, D. Salvador Alafont Soriano; debe continuar percibiendo la pensión diaria de 15 pesetas desde el 20 de marzo último, mientras mensualmente justifique con certificado facultativo del reconocimiento que sufra, que siga sin estar en condiciones de prestar servicio, cesando dicha pensión al cumplirse dos años de su percibo, o antes si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señora Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOÑA ANTONIA

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir todos ellos las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de

1922 (D. O. núm. 115), y los oficiales las de la real orden de 26 de octubre de 1923.

16 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y de Baleares y General Subsecretario de este Ministerio.

Comandantes

- D. Martín Iturriz de Aulestia y Romero, del regimiento Guadalajara, 20.
 > Enrique Cantallops Terradas, de este Ministerio.

Tenientes

- D. Antonio Llop Lamarca, del regimiento Palma, 61 y Servicio de Aviación.
 > Alvaro de la Cruz Urruti, del regimiento Badajoz núm. 73.
 > Pedro Socías Morell, del de Palma, 61.

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasan destinados, en concepto de forzosos, al cuadro eventual de Ceuta, al que verificarán su incorporación con toda urgencia.

16 de octubre de 1924

Señor...

Tenientes coroneles

- D. José del Valle Burgos, marqués de Montemórana, ascendido, del regimiento Retna, 2.
 > Eduardo Reyter Hermúa, ascendido, de la caja de Barcelona, 54.

Comandantes

- D. Vicente Dolz Fabregat, ascendido, del regimiento Otumba, 49.
 > Carlos Altabella Soriano, ascendido, del de Tetuán núm. 45.
 > José Alvarez Chas, ascendido, del de Africa, 68.
 > Lorenzo Lafuente Vanrell, de ayudante de campo del General Urbarry.
 > Antonio Berian Enriquez, ascendido, del batallón de montaña Lanzarote, 9.

Capitanes

- D. Ciríaco Ramos Alonso, del regimiento Isabel II, 32.
 > José Torres Fontela, de la Academia de Infantería.
 > Fernando Alvarado Maldonado, del regimiento Garellano, 43.
 > José Hidalgo Ros, de la caja de Lorca, 46.
 > Enrique Villarreal Truán, de secretario de causas de la octava región.
 > José Urbina Moreno, de excedente sin sueldo en la primera región.
 > Mario Ubifia Urzuela, del regimiento Garellano, 43.
 > Angel Carreras Orris, del de Jaén, 72.
 > Ignacio Salgado Gaspar, de la caja de Barbastro, 69.
 > Rafael Fontán Palomo, de Somatenes de la cuarta región.

Tenientes

- D. Francisco Caamaño Calderón, del regimiento Saboya núm. 6.
 > Luis de Toro Buiza, del de Granada, 34.
 > Narciso Tristán Palacios, del de Pavía, 48.
 > Francisco Castaño Cerveró, del de Mallorca, 13.
 > Antonio Vázquez Vergara, del de Alcántara, 58.
 > Carlos Gracián Ripoll, del de Vizcaya, 51.
 > Fernando Ruiz Segalerva, del de Borbón, 17.
 > Otilio Jiménez Gonzalo, del de Gerona, 22.
 > Valeriano Oilo Cruceaga, del de Constitución, 29.

- D. José Serena Guiscafré, del regimiento Zamora, 8.
 > Juan Payeras Alcáza, del de Inca, 62.
 > Antonio de Acuña Díaz Trechuelo, del de Soria, 9.
 > Hilario Fernández Recio, del de Valladolid, 74.

Alféreces (E. R.)

- D. Buenaventura Blasco Blasco, del regimiento Vizcaya núm. 51.
 > Antonio Morla Pons, del de Mahón, 63.
 > Santos Benito Mariscal, del del Rey, 1.
 > Angel Sánchez Melero, del de Toledo, 35.
 > Julio Alonso Iglesias, del de Zaragoza, 12.
 > José Garriga Deyá, del de Palma, 61.
 > Rafael Fernández Cornejo, del de Galicia, 19.

RETIROS

Se concede el retiro para Valencia, por tenerlo solicitado, al músico de primera del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Jaime Texeidor Dalmau, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

16 de octubre de 1924

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, por haberlo solicitado, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento San Fernando núm. 11, D. Alfonso Figueroa Bermejillo, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

16 de octubre de 1924

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

El comandante de Caballería del regimiento de Cazadores Victoria, 28, D. Augusto Pavón Tierno, pasa destinado de plantilla al cuarto regimiento de reserva de dicha Arma y a prestar sus servicios en comisión a la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Tarragona, como delegado militar.

15 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

DESTINOS

Se destina, previo concurso, a la Fábrica Nacional de Productos químicos, al teniente coronel de Artillería

D. Francisco Morote González, del regimiento mixto de Menorca.

16 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Méritos

Redactó memoria resumen de los trabajos de movilización de las industrias civiles durante los años 1916, 1917 y 1918 y otra de la estadística de las industrias enclavadas en la primera región.

En el empleo de teniente prestó sus servicios en el regimiento de plaza de Filipinas desde el 27 de febrero de 1897 hasta el 24 de noviembre de 1898, en donde operó y desempeñó varias comisiones; sostuvo varios combates con los insurrectos y tomó parte en la defensa de Manila, bloqueada por la escuadra Americana. En el empleo de capitán desempeñó las clases de Física y Topografía (segundo año). Fué vocal en los exámenes de ingreso del segundo Tribunal, y del cuarto ejercicio, en los de fin de curso y en los extraordinarios; y en los exámenes del primer medio curso de 1914-15. Fué vocal en los Tribunales de Industria (quinto año), Física y Topografía (segundo año), y como presidente del de la clase de «Tiro de Artillería» (quinto año). En 1915 asistió al curso de Tiro de El Ferrol. Desempeñó la clase de Artillería descriptiva, Topografía, Física y Telemetría (segundo año), y la de Tiro (quinto año). Formó parte de la ponencia para la elección de texto de Historia general para ingreso en las Academias militares, y también formó parte de los Tribunales de examen de Tiro de Artillería y Conferencias militares (quinto año), de Artillería descriptiva, Física y Topografía (segundo año) y constituyó Tribunal del segundo y tercer ejercicios de los exámenes de ingreso. En 1916 formó parte de los Tribunales de las clases a su cargo y en el de ingreso (cuarto ejercicio). En 1917 estuvo encargado de las clases de Artillería descriptiva, Topografía y Telemetría (segundo año), Tiro (quinto año) y Táctica (tercer año); formó parte de los Tribunales, en julio, de las anteriores clases, y además del segundo Tribunal del cuarto ejercicio de ingreso, en septiembre del de Tiro (quinto año), Artillería y Topografía (segundo año) y en los de diciembre de Táctica (tercer año) y Artillería descriptiva (segundo y cuarto años). En noviembre asumió a comandante y continuó en comisión en la Academia. En 1918 siguió encargado de las mismas clases y formó parte de la ponencia para informar acerca de las obras «Bocas de Fuego y Schneider de campaña, modelo 1906», presentadas por el comandante D. Félix Gil Verdejo. En los exámenes de fin de curso, fué presidente del Tribunal de la Clase de Tiro (tercer año) y vocal de las asignaturas a su cargo. En el acta hace constar la Junta que le juzga apto para ocupar la vacante que concursa. En 1910 desempeñó una comisión al frente de obreros para reformar armamento Mauser en las plazas de Palencia y Santander. Desempeñó el cargo de auxiliar del comandante encargado de talleres de la Academia del Arma, desde 1.º de enero de 1914 hasta el 15 de junio de 1917. Desde septiembre de 1918 a fin de mayo de 1919 estuvo destinado en la comisión investigadora de Industrias civiles de la primera región, durante ese tiempo visitó las fábricas de Granada y Sevilla, para estudiar los adelantos introducidos en la fabricación; invertió veintidós días. Estuvo destinado en el Negociado de Industrias civiles, afecto a la Sección del Arma del Ministerio de la Guerra, desde 1.º de junio de 1919 a fin del mismo mes del año 1920, y en la Sección de movilización de Industrias civiles, desde 1.º de julio del 1920, al 6 de noviembre de 1923, desempeñando el cargo de jefe de Secretaría de la misma.

Condecoraciones: Tres cruces rojas de primera clase, una pensionada. Medalla de la campaña de Filipinas. Cruz blanca de primera clase con pasador de Profesorado, declarada pensionada. Cruz de San Hermenegildo y distintivo del Profesorado.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, por estar exceptuadas de subasta y concurso, las obras correspondientes en virtud del real decreto de 13 febrero último (D. O. núm. 37), el proyecto de terminación del alojamiento del personal y material en el parque de automóviles de Santa R'mel en Tetuán, siendo cargo su presupuesto total importante 1.159.290 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», de cuya cifra corresponden 873.783,79 a obras ya ejecutadas y justificadas técnica y administrativamente en el expresado estudio, y 265.506,21 a las que quedan por realizar; de esta última cantidad 251.658,21 se refieren a la ejecución material y 13.848 al presupuesto complementario respectivo.

15 de octubre de 1924.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Luisa González Pumariega Torriente, al capitán de Ingenieros D. Fernando Olivie Hermida, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El Generalencargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

ABONOS DE TIEMPO

Se concede al capitán médico D. Juan García Gutiérrez con destino en la Fábrica de Productos Químicos, y en comisión en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, en Ceuta, el abono de la cuarta parte de tiempo que prestó asistencia facultativa a fuerzas de Policía, en posiciones avanzadas hallándose destinado en consultorios indígenas, o sea cuatro meses y diez días, correspondientes al plazo que media entre el 27 de noviembre de 1918 y el 31 de mayo de 1920, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo quinto del real decreto de 9 de mayo último (D. O. número 108).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede al capitán médico D. José Peltain Manso, actualmente destinado en la Intervención civil de Jolot y Jolot de Tlig, el abono de la cuarta parte del tiempo que prestó asistencia facultativa a fuerzas de Policía, en posiciones avanzadas, hallándose destinado en consultorios indígenas, o sean veintidós días, correspondientes al plazo que media entre el 27 de agosto y el 19 de noviembre de 1920, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo quinto, del real decreto de 9 de mayo (D. O. núm. 108).

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

El capitán médico del décimo regimiento de Artillería pesada y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta D. Joaquín Segoviano Rogero, pasa a prestar sus servicios al batallón de montaña Reus, sexto de Cazadores; siendo sustituido en dicho cuadro eventual, por el del mismo empleo del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, don Juan Palencia de Santiago, también en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla.

16 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

El nombramiento del capitán médico que ha de mandar la ambulancia de montaña organizada en el primer regimiento de Sanidad para su destino a Marruecos, recaerá, precisamente, a falta de voluntarios, en el de la expresada unidad que cuente con menos tiempo servido en dicho territorio, sin que se tenga en cuenta, para la expresada designación, la excepción A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108), por no ser de aplicación más que para destinos a vacantes de plantilla ocurridas en Africa.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Leoncio Fernández Cámara, destinado en la farmacia militar número dos de esta Corte, con doña Concepción Bulnes Aguilár.

15 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico, con destino en el 12.º regimiento de Artillería ligera D. Antonio Crespo Alvarez, que causará baja por fin del mes actual, formando parte de la oficialidad de complemento del Cuerpo a que pertenece, con el empleo de capitán médico adscripto a la Capitanía general de la primera región, y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma, por fijar su residencia en esta Corte.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

El capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Asturias núm. 31, D. Augusto Díaz Díaz, queda de reemplazo por enfermo en la quinta región, a partir del día 4 del presente mes.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, al farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Gabriel Matute Valls, con destino

en el hospital de Badajoz, y actualmente en el de Larache, causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

16 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

SURLDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de 1.º de noviembre próximo.

16 de octubre de 1924.

Señor...

*De 500 pesetas por un quinquenio.***Comandantes médicos.**

- D. Juan Ribaud Ballesteros, del Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro).
- Francisco Tejero Espina, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- José Cancela Leiro, del hospital militar de Larache.
- Luis Gabarda Sirjar, del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

Capitanes médicos.

- D. Policarpo Carrasco Martínez, de la Escuela Central de Tiro.
- Agustín López Muñoz, del hospital de Burgos y en comisión como cirujano en el cuadro eventual de Ceuta.
- Angel Rincón Ferradas, del hospital militar de Larache.
- Ubaldo Gastaminza Bireben, del Depósito de Sementales de la séptima zona pecuaria y en comisión en los cursos de higiene.
- Pedro Piquero de Nicolás, del segundo regimiento de Artillería pesada.

De 1.000 pesetas por dos quinquenios.

- D. Estanislao Cabanes Badosa, del hospital militar de Larache.
- Agapito Argüelles Teián, de los grupos de hospitales de Melilla.
- Pascual Ibáñez Centenera, del Depósito de Sementales de la primera zona pecuaria.

De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

- D. Eduardo Mateo Hernández, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
- Juan Altube Fernández, del regimiento de costa y posición de Ceuta.
- Pedro Zarco Bohorquez, del hospital de urgencia de esta Corte.
- Ignacio Bofill Combelles, del regimiento de Infantería Española, 46.

El General encargado del despacho
DOGM DE TETOAN

Sección de Justicia y Asuntos generales**ASCENSOS**

Se concede al suboficial del quinto regimiento de Artillería ligera, acogido al voluntariado de un año, don Enrique Reyna Perales, el empleo de oficial tercero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, asignándosele la efectividad de esta fecha y quedando adscripto a la Auditoría de esa región.

15 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

CONDECORACIONES

Se rectifica la real orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 209), por la que se concede al suboficial del regimiento de Infantería Rey, núm. 1, D. Antonio Eviza Rodríguez, la adición del pasador «Melilla» en la Medalla militar de Marruecos que posee, en el sentido de que los apellidos de la referida clase, son los de Evis't Rubio y no los de Eviza Rodríguez, con los que en aquella figura.

15 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho
D. Juan de Tarruán

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Se designa para ocupar una vacante de capitán profesor de plantilla que existe en la Academia de Intendencia, al de di-

cho empleo y Cuerpo D. Rafael Garnica Jiménez, con destino actualmente en el Parque de campaña de Intendencia de la séptima región, y desempeñando el citado cargo de profesor en comisión, con arreglo al artículo primero de la real orden de 17 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 208) y real orden circular de 2 de marzo de 1920 (C. L. núm. 28).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Intendencia.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución, a los individuos expresados en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, debiendo percibir las sumas que se indican la persona que efectuó el depósito o la autorizada en forma legal.

15 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que deba ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Juan Yila Planas	1924	Barcelona	Barcelona...	Barcelona, 52..	15	febro.	1924	4.129	Barcelona..	1.000
Carlos Vilella Niqui	1924	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1924	55	Idem	1.000
Francisco Simó Samorá ..	1921	Idem	Idem	Idem 53.....	27	enero.	1921	3.059	Idem	500
José Casas Rosales	1921	Idem	Idem	Idem	29	idem .	1921	3.889	Idem	500
Manuel Quintero Cardell.	1922	dem	Idem	Idem	15	nobre.	1922	2.604	Idem	500
Jaime Pujadas Vitó	1924	San Fausto de Capcentelles	Idem	Tarrasa, 54 ...	14	febro.	1924	3.248	Idem	1.000
José Brustenga Oller	1922	Santa Eulalia de Rousana.	Idem	Idem	8	idem .	1922	1.487	Idem	1.000
Marcelino Solís Barcons ..	1924	San Vicente de Torelló	Idem	Manresa, 55 ..	11	enero.	1924	2.107	Idem	500
Antonio Pinadella Casaponsa	1921	Roda	Idem	Idem	29	idem .	1921	3.813	Idem	500
José Corominas Serra	1924	Airó	Idem	Idem	13	febro.	1924	3.160	Idem	500
José Noguera Farreras	1924	Manresa.....	Idem	Idem	18	febro.	1924	4.667	Idem	500
José Mollat Malast	1924	Sentfons	Idem	Idem	2	idem .	1924	2.475	Idem	1.000
Manuel Peret Ferrer	1923	San Cugat Sasgarrigas	Idem	Villafranca, 56.	9	idem .	1923	1.768	Idem	250
Alberto Bou Augué	1924	Prat de Llobregat	Idem	dem	9	idem .	1924	1.881	Idem	500
Pablo Esteve Sendra	1921	Aviñonet	Idem	Idem	12	idem .	1921	3.802	Idem	1.000
Antonio Campmany Planas	1922	San Andrés de la Barca	Idem	Idem	7	idem .	1922	1.176	Idem	500
Vicente Rocosa Soler	1921	Hospitalet	dem	Idem	15	idem .	1921	2.865	Idem	500
Juan Campderros Balachs.	1922	Cervelló	Idem	Idem	1	idem .	1924	189	Idem	500
José Estragó Romans	1924	Bordils	Gerona	Gerona, 61....	2	idem .	1923	77	Gerona ...	500
Joaquín Auseller Rigau	1921	La Sellera	Idem	Idem	9	idem .	1921	264	Idem	500
Silvio Marull Poch	1923	Foix	dem	Idem	16	idem .	1924	616	Idem	500
Juan Corominas Brugarola	1921	San Hilario de Sacalm	Idem	Idem	5	idem .	1921	129	Idem	500
Joaquín Coderch Rabert ..	1921	Bañolas	Idem	Idem	18	idem .	1921	663	Idem	500
Miguel Austrí Juanola	1924	San Feliu de Guixols	Idem	Idem	31	enero.	1924	892	Idem	500
Manuel Carreras Vidal	1921	Palafrugell	Idem	Idem	12	febro.	1921	383	Idem	500
José Estañol Grau	1924	Cruilles	Idem	Idem	7	idem .	1924	238	Idem	500
Arsenio Roig Ponsjoán	1921	La Bisbal	Idem	Idem	29	enero.	1921	714	Idem	500
José Serrat Molás	1921	Susqueda	Idem	Idem	25	idem .	1921	428	Idem	500
Juan Galubardas Picola	1921	Rindauro	Idem	Olot, 71.....	28	idem .	1921	684	Idem	500
José Colomer Casa's	1920	San Juan de las Abadesas	Idem	Idem	7	idem .	1920	44	Idem	500
Jaime Clotas Santaló	1921	Borrassá	Idem	Idem	11	febro.	1921	335	Idem	500
Tomás Oro Cardelús	1923	Olot	Idem	Idem	15	idem .	1923	602	Idem	500



Se concede la devolución, a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas,

las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

15 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Años	LUGAR DE QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas	
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año				
Aniceto Pérez Manso	1922	Madrid	Madrid	Getafe, 4	2	enero	1922	58	Madrid	1.000	
Lope Gómez Maroto	1922	Villa de D. Fadrique	Toledo	Toledo	24	idem	1922	827	Toledo	1.000	
Tomás Verdugo Fernández	1924	Quintanar de la Orden	Idem	Idem	29	idem	1924	915	Idem	500	
Aurelio Serrano Roldán	1924	Puebla de Almoradiel	Idem	Idem	15	idem	1924	412	Idem	1.000	
Rafael Murga Menor	1924	Los Navalvamos	Idem	Talavera	6	15	febro	1924	767	Idem	500
Aureo Carrasco Vázquez	1924	Hueccas	Idem	Idem	12	idem	1924	594	Idem	500	
Manuel Murga de la Vega	1921	Sevilla	Idem	Sevilla	17	5	idem	1921	267	Sevilla	500
Pedro Cárdenas Gavilán	1924	Córdoba	Córdoba	Córdoba	25	23	julio	1924	586	Córdoba	500
Francisco Aguilera Rufi	1924	Lucena	Idem	Lucena	26	11	febro	1924	356	Idem	1.000
Miguel Bañón García Esteller	1924	Puebla de don Fadrique	Granada	Guadix	33	7	idem	1924	343	Granada	1.000
Antonio Jiménez Acosta	1924	Granada	Idem	Granada	32	13	idem	1924	616	Idem	500
Francisco Carrilero Prast	1924	Albacete	Albacete	Albacete	43	13	idem	1924	441	Albacete	500
Pedro Bautista Simarro	1924	Tarazona de la Mancha	Idem	Idem	14	idem	1924	447	Idem	500	
Martín Valiente Pedrón	1924	Casas-Ibañez	Idem	Idem	18	enero	1924	472	Idem	1.000	
José Lencina Lencina	1924	Hellín	Idem	Hellín	44	15	febro	1924	497	Idem	500
Luis Díaz González	1924	Almansa	Idem	Idem	15	idem	1924	2.373	Valencia	250	
Miguel Garriga Sánchez	1924	Badalona	Barcelona	Barcelona	51	16	idem	1924	4.407	Barcelona	500
Jerónimo Pá Fontanils	1924	Barcelona	Idem	Idem	22	enero	1924	5.362	Idem	500	
Joaquín de Castellarnau Espina	1924	Idem	Idem	Idem	16	febro	1924	4.475	Idem	500	
Enrique Sabater Pi	1924	Badalona	Idem	Idem	12	idem	1924	2.351	Idem	125	
Estéban Palau Sansó	1924	Barcelona	Idem	Idem	11	idem	1924	2.599	Idem	250	
Carlos Tosas Girbau	1924	Badalona	Idem	Idem	12	enero	1924	2.935	Idem	250	
Emilio Campañá Valdeperas	1924	Barcelona	Idem	Idem	7	idem	1924	1.189	Idem	1.000	
Agustín Durán Caminal	1924	Idem	Idem	Idem	19	idem	1924	5.075	Idem	500	
Benito Pena Lozana	1924	Idem	Idem	Idem	15	idem	1924	3.260	Idem	500	
Francisco Gay Moya	1922	Idem	Idem	Idem	3	idem	1924	235	Idem	500	
Luis Durán Guasch	1923	Idem	Idem	Idem	18	idem	1923	2.593	Idem	500	
Conrado Pascual de Carreras	1921	Idem	Idem	Idem	10	idem	1921	1.081	Idem	1.000	
Ricardo Torrella Figueras	1924	Idem	Idem	Idem	9	idem	1924	1.726	Idem	500	
Pascual Llacer Cardona	1921	Idem	Idem	Idem	26	idem	1921	3.000	Idem	500	
José Torrens Cajide	1924	Idem	Idem	Idem	14	febro	1924	3.270	Idem	500	
Domingo Castells Batalla	1924	Idem	Idem	Idem	16	enero	1924	4.647	Idem	500	
Jedro Casasis Oliveras	1924	Idem	Idem	Idem	30	idem	1924	7.115	Idem	500	
Carlos Jimeno Gustá	1914	Idem	Idem	Idem	25	idem	1924	5.928	Idem	500	

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Circular. Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en las siguientes relaciones.

15 de octubre de 1924.

Señor...

PRIMERA REGION

La que principia con D. Emilio López Letona y termina con D. Narciso Prieto García, correspondiente a los meses de mayo y junio del año actual.

La que principia con D. Ricardo Benavente Fernández y termina con Matías Manuel Expósito, correspondiente al mes de junio del año actual.

SEGUNDA REGION

La que principia con D. Federico de Acaraz Arenas y termina con Francisco del Río Verdugo, correspondiente al mes de junio del año actual.

TERCERA REGION

La que principia con D. Carlos Gómez Alberti y termina con Blas Martínez Colás, correspondiente al mes de junio del año actual.

CUARTA REGION

La que principia con D. Ventura García Tornell y termina con D. Esteban Melgarejo Saldoval, correspondiente al mes de junio del año actual.

QUINTA REGION

La que principia con Ildefonso de Luelmo Aseuso y termina con D. Federico Torrente Villacampa, correspondiente al mes de junio del año actual.

SEXTA REGION

La que principia con D. Ricardo Burguete y Lana y termina con D. Santos Larrosa Díez, correspondiente al mes de junio del año actual, excepto la desempeñada por el capitán del cuarto regimiento de Artillería de montaña D. José Larios y Ochoa, por estar incluido indebidamente en la relación, una vez que corresponde su abono al Estado Mayor Central, según real orden de 5 de abril último (D. O. núm. 81):

SEPTIMA REGION

La que principia con D. Mariano Bretón Bretón y termina con D. Angel Llorente Poggi y un jefe, cinco oficiales, 104 alumnos, dos músicos de primera y siete de segunda, que componen la Academia de Intendencia, correspondiente al mes de junio último.

OCTAVA REGION

La que principia con D. Bernardo Alvarez del Manzano y termina con D. César Alvarez Alvarez, correspondiente a los meses de mayo y junio últimos, eliminándose las desempeñadas por el teniente coronel y celador de obras de la Comandancia de Ingenieros de Gijón, D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate y don Serafin Llopis Garcia, respectivamente, por referirse esta relación a comisiones desempeñadas con anterioridad a 1.º de julio, fecha en que se puso en vigor el reglamento de unificación de «dictas».

BALEARES

La que principia con D. Juan Martorell Pérez y termina con Ernesto Miró Espluga, correspondiente al mes de julio del año actual.

La que comprende al profesor segundo de Equitación D. José Herrero Moriones, correspondiente al mes de junio del año actual.

CANARIAS

La que principia con D. Babil Coiduras Lasso y termina con D. Francisco Misfut Lasso, correspondiente al mes de junio del año actual.

CEUTA

La que principia con D. Mariano Bernardos Benadit y termina con D. Jesús Calero Escobar, correspondiente a los meses de enero, febrero, abril y mayo de 1923 y abril, mayo y junio de 1924.

MELILLA

La que principia con D. Luis Arjona Monsó y termina con Ramón Echevarría Gisbert, correspondiente al mes de junio del año actual.

La que principia con D. Antonio Larios Díaz Benito y termina con D. Guillermo Pérez Estrada, correspondiente al mes de mayo del año actual.

CRIA CABALLAR

La que principia con D. Antonio Navarro Santana y termina con D. José Vázquez Sánchez, correspondiente a los meses de mayo y junio anteriores y desempeñada por el personal de las ocho zonas pecuarias, Depósito de Sementales de Hospitalet y Yeguas militares de la segunda y cuarta zonas pecuarias.

La que principia con D. Federico Pozuelo Ochoa y termina con D. José González Muñoz, correspondiente al mes de junio del año actual, desempeñadas por el personal de la primera, segunda, cuarta y séptima zonas pecuarias.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de intervención**REEMPLAZO**

Se concede pasar a reemplazo voluntario, con residencia en la séptima región, al comisario de Guerra de primera clase D. Joaquín Delgado Blanco, con destino de Interventor del Gobierno militar de Gran Canaria, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 12 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 517).

15 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las Autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

15 de octubre de 1924.



Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel	D. Carlos Espinosa de los Monteros	22	agosto	1924	Saint-Nectaire	
INFANTERIA						
Tent. coronel	D. José Permuy Manzanete	13			Coso (Ceuta)	Caz. Segorbe, 12.
Otro	Antonio de la Rubia Sardá	29			Larache	Idem montaña Barcelona, 1.
Comandante	Fernando Valera Heredia	9			Cabra (Córdoba)	Reg. rva. Almería, 22.
Otro	Luis Alonso Palomares	16			Tetuán	Caz. Talavera, 18.
Otro	Juan de Mendoza e Iradier	18			Gorgues (Ceuta)	F. R. I. Ceuta, 3.
Otro	Julián Castilla Lavín	20			Santander	Reg. rva. Santander, 52.
Otro	José Frías Osuna	31			Tetuán	F. R. I. Alhucemas, 5.
Capitán	Rafael Melendreras Sierra	31			Idem	Caz. Tarifa, 5.
Otro	Félix Angosto Gómez Castriellón	3			Ceuta	Tercio de Extranjeros.
Otro	José Lobato Sánchez	3			Idem	Tercio de Extranjeros.
Otro	Joaquín Prego Pérez	7			Ciempozuelos (Madrid)	Disponible 1.ª región.
Otro	Calixto Montaner Menéndez-Araujo	18			Gorgues (Ceuta)	Fuerzas Regs. Indigs. Larache, 4.
Otro	Nicolás de Fuentes Padrón	19			Tetuán	Idem Alhucemas, 5.
Otro	Vicente García del Busto Ozo	24			Larache	Caz. montaña Barcelona, 1.
Otro	Juan Segura Berenguer	29			Idem	Idem.
Otro	José Aragó García	29			Ceuta	Reg. Inf.ª Saboya, 6.
Otro	Ángel Orduña López	6			Idem	Servicio de Aviación.
Otro	Joaquín Hermida Fernández	6			Idem	Tercio de Extranjeros.
Otro	Vicente Otero Valderrama	7			Ceuta	F. R. I. Larache, 4.
Otro	Antonio Rosillo Sandoval	8			Xauen (Ceuta)	Idem Tetuán, 1.
Otro	Carlos Moysi Vidal	7			Tetuán	Caz. Tarifa, 5.
Otro	Francisco Casas Mijicola	9			Ceuta	F. R. I. Larache, 4.
Otro	José Benito López	9			Afermuin (Ceuta)	Reg. Inf.ª Ceuta, 60.
Tenientes	José Millero Morente	15	sebre.	1924	Kala (Idem)	Tercio de Extranjeros.
Tenientes	Rafael Pascual del Poyil Castro	19			Idem	F. R. I. Tetuán, 1.
Tenientes	Adolfo Domínguez Hernández	19			Ceuta	Idem Larache, 4.
Tenientes	Domingo Torres Muguerra	20			Baharras (Ceuta)	Reg. Ceuta, 60.
Tenientes	Francisco Verd Estela	23			Dar-Raid (Ceuta)	Tercio de Extranjeros.
Tenientes	Eugenio Hernández Barrero	23			Gorgues (Ceuta)	F. R. I. Larache, 4.
Tenientes	Luis Luengo Muñoz	24			Ceuta	Servicio de Aviación.
Tenientes	Luis Mendicuti Palou	24			Idem	Reg. Serrallo, 69.
Tenientes	José Gómez Marcelo	29			Larache	Caz. montaña Barcelona, 1.
Tenientes	José García Ledesma	20			Ceuta	Reg. Jaén, 72.
Tenientes	Agustín Cortés Parri	6			Idem	Tercio de Extranjeros.
Tenientes	Joaquín Uriguen Barandiarán	18			Larache	F. R. I. Larache, 4.
Tenientes	Francisco Morales Toron	21			Tetuán	Idem Alhucemas, 5.
Tenientes	José Quila Alfonso	22			Ceuta	Idem Larache, 4.
Alférez	Joaquín Calles Zuloaga	22			Rof (Larache)	Tercio de Extranjeros.
Alférez	Enrique Bonifera del Castillo	24			Tetuán	Caz. Madrid, 2.
Alférez	Tomás Fernández González	24			Idem	F. R. I. Alhucemas, 5.
Alférez	Alfonso Ceballos Gascón	29			Larache	Caz. montaña Barcelona, 1.
Alférez	Maximino Gómez González	29			Idem	Idem
Tent. (E. R.)	Pedro Cabesudo Campillo	6			Zumatén (Ceuta)	Reg. Córdoba, 10.
Otro	Francisco Andrade Castillo	15			Ceuta	Idem.
Otro	Isidoro Morales Téllez	28			S. Lorenzo de la Muga (Gerona)	Reg. San Quintín, 47.
Otro	Juan Oleo Villaescusa	29			Larache	Caz. montaña Barcelona, 1.
Otro	Manuel Brabo Presta	30			Ceuta	Reg. Jaén, 72.
Alférez (E. R.)	Augusto Roselló Vallis	15			Larache	Idem Luchana, 28.
Otro	José González Meseguer	28			Ceuta	Idem Palanca, 61.
CABALLERIA						
Alférez	D. Gabriel Ramis de Ayreñor Roselló	15	sebre.	1924	Ceuta	Reg. Car. Vitoria, 28.
Cap. (E. R.)	Alfonso Huelva Aragón	27	Idem.	1924	Almonte (Huelva)	Disponible 2.ª región.
ARTILLERIA						
T. coronel	D. Macario García Díaz	18			Madrid	Ministerio Guerra.
Otro (S. R.)	Rafael Lirás Brea	1			Vilaga	3.ª región.
Capitán	José Antolguirre Cabarret	18			Kudia Majarson (Tetuán)	Servicio de Aviación.
Teniente	Enrique Carrasco Frías	3	sebre.	1924	Zoco Arbaa (Ceuta)	Primer reg. montaña.
Otro (E. R.)	Alejandro Brea Pérez	31			Ceuta	Reg. montaña de Ceuta.
Alférez	Francisco Ibáñez Marín	22			Idem	7.ª reg. Jikero.

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
INGENIEROS						
Comandante.	D. Mariano Ramis Huguet.....	12	septbre	1924	Melilla	Comandancia de Ceuta.
Teniente ...	> José Baquera Alvarez	23	idem .	1924	Ben-Karrich	
GUARDIA CIVIL						
Capitán.....	D. Juan Pavón Pachón.....	7	septbre	1924	Azuaga (Badajoz)	Comandancia de Badajoz.
Tte. (E. R.).	> Manuel Ojago Camarero.....	24	idem .	1924	Cangas de Onís (Oviedo).....	Idem de Oviedo.
CARABINEROS						
Alférez(E.R.)	D. Manuel Quiñones Reina	19	septbre	1924	Granada.....	Comandancia de Granada.
INTENDENCIA						
Teniente ...	D. Francisco Morales Durillo ...	11	septbre	1924	Toledo	Fábrica Nacional de Armas.
Otro	> Félix García Fuentes.....	28	idem .	1924	Ceuta	Grupo de Intendencia.
SANIDAD MILITAR						
Cap. médico	D. Eugenio Luengo Tapia	18	septbre	1924	Gorgues (Tetuán).....	Reg. Inf.ª Extremadura, 15.

El Subsecretario
DOQUE DE TRUJAN

Sección de Infantería

SOCORROS MUTUOS

Circular. Como consecuencia de lo preceptuado en el artículo 24 del reglamento de Socorros Mutuos para clases de tropa y asimilados del Arma, aprobado por real orden de 16 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 231), los señores jefes de los Cuerpos, centros y dependencias, que se relacionan a continuación, procederán a cumplimentar, respecto a las clases del suyo, lo que el mismo establece, y amoldándose al formulario publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 231 del año citado, siendo las vacantes a cubrir dos de suboficial y dos de sargento.

Las clases a que se refiere el párrafo segundo del mismo artículo se reunirán el día 23 del actual a las dieciséis.

Las relaciones de los votados deberán remitirse antes del día 25 próximo.

15 de octubre de 1924.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Regimiento del Rey, 1.
Idem de Saboya, 6.
Idem de Asturias, 31.
Idem de León, 38.
Idem de Covadonga, 40.
Idem de Vad Ras, 50.
Batallón de Instrucción.
Escuela Superior de Guerra.
Escuela Central de Tiro (3.ª sección).
Regimientos de Reserva.
Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

El jefe de la Sección,
Antonio Losada

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Circular. Se concede la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en el personal del material de Artillería, como auxiliar de Almacenes, del sargento del regimiento de Artillería de costa, núm. 2, Balbino Martínez Romero.

15 de octubre de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección
Alfredo Correa

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por enfermo para Maside (Orense), al alumno de ese Centro D. José Bermello Alvarez, la que empezará a contársela desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

14 de octubre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

El jefe de la Sección
Juan Vaxeras

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Angela Es-

calada Rodríguez, en solicitud nuevamente de pensión en concepto de huérfana del capitán de inválidos don Juan Escalada y Prada.

Resultando que por reales órdenes de 27 de marzo de 1882 y 21 septiembre de 1896, de acuerdo con lo informado por este Alto Cuerpo, se negó a la recurrente la pensión del Montepío militar que solicitó mediante instancia, por que el causante contrajo matrimonio siendo alférez, en 4 de abril de 1868 y falleció en 26 de noviembre de 1881, o sea antes de ponerse en vigor la ley de 22 de julio de 1891 que carece de efectos retroactivos.

Considerando que no han variado las circunstancias que concurrían en favor de la recurrente, y que se tuvieron en cuenta al resolver sus anteriores peticiones.

Este Alto Cuerpo, en 7 del corriente mes, ha resuelto desestimar la nueva instancia de la expresada huérfana, la cual debe atenerse a la real orden de 27 de marzo de 1882 por la que se le concedieron dos pagas de tocas; único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Oviedo.

Excmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado

el expediente instruido a instancia de doña Dolores Palomo Romero, viuda del alférez de Caballería don Pedro Gutiérrez Cabello, en solicitud de mejora de pensión, fundándose en haber pertenecido su esposo más de diez años al Real Cuerpo de Guardias Afabarderos y tener en su hoja de servicios reconocidos los derechos pasivos de primer teniente.

Considerando que la pensión que le fué concedida a la recurrente es la señalada en la tarifa a los folios 115 al 117 del Montepío militar a familias de segundos tenientes retirados con 1.050 pesetas o más y la que le correspondía con sujeción al empleo y sueldo de retiro que disfrutaba su marido cuando falleció.

Considerando que no es susceptible de revisión en vía gubernativa el acuerdo de este Consejo Supremo de 25 de marzo de 1922 (D. O. núm. 74), por el que se le concedió a pensión que disfrutó a tenor de lo dispuesto en la ley de 13 de enero de 1904 (C. L. núm. 15).

Este Alto Cuerpo, en 7 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenerse a lo acordado.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Córdoba.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha de fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remite las letras
		Día	Mes	Año			
Teniente	D. Luis Benlloch García, <i>Desaparecido</i>	7	julio	1921	Su madre D. ^a Ana García	1.000	Reg. San Fernando, 11
Alférez	Antonio Perea de la Rosa	7	idem	1923	Idem D. ^a Adela de la Rosa	1.000	Idem Borbón, 17.
T. Coronel	José Santaló del Pozo	6	dibre	1923	Su viuda D. ^a María Terry	396,70	Idem O. Militares.
Capitán	Juan Fernández Rodríguez	9	marzo	1924	Idem D. ^a María López	1.000	Idem Burgos, 36.
Alférez	Jesús Vilas Rodríguez	11	idem	1924	Su madre D. ^a Rosa Rodríguez	1.000	Idem Zamora, 8.
Archivero 2. ^o	Mariano Cea Alvillo	11	abril	1924	Sus hijos D. Jaime, D. ^a María, D. ^a Teresa, Cea Lafuente	1.000	Secretaría.
Capitán	Francisco Mora Cerezo	18	junio	1924	D. Juan Ortega y D. José Ibáñez	1.000	Reg. Rva. Murcia, 29.
Otro	Francisco Muñoz Navas	28	idem	1924	Su viuda D. ^a Rosa Mulet	1.000	Grupo F. R. I. Ceuta, 8
Otro	Pedro Navarro Badals	29	idem	1924	Idem D. ^a Carmen Santander	1.000	Reg. Isabel II, 32.
Alférez	Juan García Martínez	1	julio	1924	Su madre D. ^a Elvira Martínez	1.000	Grupo F. R. I. Ceuta, 3
Otro	Francisco Manzano Fernández	4	idem	1924	Su viuda D. ^a Dolores García	1.000	Reg. Rva. Almería, 22
Otro	Francisco Palomo Uzabiaga	4	idem	1924	Su padre D. Francisco Palomo	1.000	22. ^a Tercio O. Civil.
Otro	José Ortíz Pérez	4	idem	1924	Idem D. José Ortíz Gómez	1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Teniente	César Ourriazán Salgado	6	idem	1924	Su madre D. ^a Carmen Salgado	1.000	Secretaría.
Capitán	Ramón Jordán Urriés	9	idem	1924	Su padre D. José Jordán de Urriés	1.000	Idem.
T. Coronel	Victoriano Azcárraga Sánchez	10	idem	1924	Su viuda D. ^a María de los Dolores Collazo	1.000	Reg. Zamora, 8.
Teniente	Amadeo Pérez López	11	idem	1924	Su padre D. José Pérez	1.000	Grupo F. R. I. Ceuta, 3.
Otro	Pedro Rojas Arribas	14	idem	1924	Su viuda D. ^a Angela Santamaría	1.000	Reg. Tarragona, 78.
Otro	José Alvarez Martínez	17	idem	1924	Su padre D. Ramón Alvarez	1.000	O. F. R. I. Ceuta, 3.
T. Coronel	José Crespo Alvarez	22	idem	1924	Su viuda D. ^a Ana Pérez	1.000	Reg. Rva. Córdoba, 16.
Alférez	Lázaro López Incógnito	22	idem	1924	Su viuda D. ^a Josefa Muñoz	1.000	Idem León, 71.
Oral Brigada	Excmo. Sr. D. Francisco Amayas Díaz	25	idem	1924	Su hija D. ^a Pilar Amayas	1.000	Secretaría.
Comandante	D. Ventura Brita Paja García	31	idem	1924	Su viuda D. ^a María Rodríguez	1.000	Reg. Rva. Salamanca, 56.
Alférez	Leopoldo Colg Macías	2	agosto	1924	Su padre D. Leopoldo Colg	2.000	Secretaría.
Coronel	Carlo García Casanova	3	idem	1924	Su viuda D. ^a Carmen Vallejo	1.000	Zona Valencia, 13.
Capitán	Bernardino Lillo Acoata	8	idem	1924	Idem D. ^a María Fernández	1.000	Reg. Rva. Granada, 20.
Oral Brigada	Excmo. Sr. D. Roberto Gavilá Gavilá	9	idem	1924	Sus hijos D. Manuel y D. ^a María Gavilá	1.000	Habilitado generales. 3. ^a región.
Capitán	D. Juan Redondo Cerrajón	9	idem	1924	Su viuda D. ^a Pía Olave	1.000	Reg. Rev. Valladolid, 54.
Teniente	Ricardo Serrano Palacios	10	idem	1924	Su madre D. ^a Nieves Palacios	1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Capitán	César Guillén Santos	12	idem	1924	Idem D. ^a María Santos	1.000	Bón. Caz. Arapiles, 9
Alférez	Antonio Rodríguez Flores	14	idem	1924	Su hermano D. Armando R. Flores	1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
ANTICIPOS							
Capitán	D. Antonio Gómez Zaracibar	20	julio	1924		1.000	Grup. F. R. I. Ceuta, 3
Teniente	Manuel Llamas Molino	20	idem	1924		1.000	Idem.
Otro	Luis Molina Arza	8	agosto	1924		1.000	Idem.
Alférez	José Villaiba Martín	8	idem	1924		1.000	Idem.
Otro	Mariano Jaquetot Serrano	18	idem	1924		1.000	Idem Alhucemas, 5.
Comandante	Rafael Villalba Escudero	20	idem	1924		1.000	Idem Ceuta, 3.
Teniente	Antonio Alberni Villajuana	20	idem	1924		1.000	Idem.
Otro	Diego Hidalgo Cobo	23	idem	1924		1.000	Idem Alhucemas, 5.
Alférez	Celerino Pereda Pérez	28	idem	1924		1.000	Reg. Rva. Gerona, 38.
Coronel	Antonio Vaca Alentós	1	septbre.	1924		1.000	Zona Barcelona, 18.
Comandante	Fernando Valera Heredia	9	idem	1924		1.000	Reg. Rva. Almería, 22
Otro	Narciso Sánchez Sánchez	10	idem	1924		1.000	Secretaría.
Capitán	Felix Angosto Gómez-Castrillón	10	idem	1924		1.000	Idem.
Total						44396 70	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 52 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 53.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situados.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería: Mallorca, 13, Extremadura, 15, Granada, 34, Gravelinas, 41, Garcilano, 43, San Marcial, 44, Pavia, 48, Mahón, 63, Tenerife, 64, Jaén, 71, agosto y septiembre, Badajoz, 73 y Valladolid, 74; Bón. Caz. Cataluña, 1, Figueras, 6, Mérida tercero Montaña, Grupo Regulares Larache, 4, y Melilla-Melilla, 2; regimiento reserva Toledo, 4, Sevilla, 11, Huelva, 19, Málaga, 18 Almería, 22, Alicante, 26, Burgos, 45, Avila, 57, Coruña, 67, Lu. ro. 63; Habilitación Clases de Ceuta y Melilla y disponibles Canarias.

Madrid 30 de septiembre de 1924.—El T. coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.^o B.^o El General Vicepresidente, *Losada*.